

Contribución territorial, pag. 299 -

Murió Lolita Miranda, pag. 304

ACCION SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL
CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO III | MONDOÑEDO, 16 FEBRERO 1920 | NÚM. 30

SUMARIO

PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES
 V. SAAVEDRA: El retorno a Dios y la paz del mundo.

INTERESES GENERALES
 Ramón de OLASCOAGA: Cuestiones tributarias. La contribución territorial.
 Juan ROF CODINA: Las carnes congeladas. Ya ha llegado a Barcelona un importante cargamento.

AGRICULTURA Y GANADERIA
 Félix F. TUREGANO: Higiene pecuaria. La vacunación contra el carbunco bacteridiano, ¿debe hacerse obligatoria por el Estado?

ACCION CATOLICA
 José RODRIGUEZ FERNANDEZ: La «Unión Apostólica» de Sacerdotes Mindonienses.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES
 Modificación de la Junta reguladora del comercio de aceites. R. D. y R. O.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta)

SECCION DE MERCADOS (en la cubierta)

BOLETIN DE LA FEDERACION
 El último crimen del Sindicalismo.—AGRICULTURA PRACTICA. Fertilización de la patata.—El tomate y el pimiento. Notas sobre su cultivo intensivo.—Los árboles frutales y los abonos.—Los pájaros contra las plagas del campo.—Para nuestra repoblación forestal. Castañas del Japón.—Los abonos y las siembras de primavera. Aviso a nuestros Sindicatos.—LA LABOR DEL ESTADO. Elección de Vocales para los Consejos provinciales de Fomento. R. O. C.—Tasa de los superfosfatos. R. O.—Auxilios a las industrias nacionales. R. D.—Descanso dominical de la prensa. R. D.—VARIETADES: Los extranjeros en la Argentina.—Asamblea de Sindicatos agrarios católicos.

Sección de mercados

PRECIO DE CEREALES EN LOS MERCADOS REGULADORES

POBLACIONES	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA	
	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos
	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas
Valladolid	98	56'57	52	40'57	76	45'89	58	58
Salamanca	94	54'55	55	42'70	74	44'68	58	58
Arévalo	100	57'81	55	42'70	74	44'68	>	>
León	95	55'77	61	47'56	78	47'10	42	42
Aranda de Duero	96	55'02	52	40'57	76	45'89	40	40
Palencia	95	55'77	51	39'60	74	44'68	38	38
Zamora	96	55'02	55	41'15	75	45'29	39	39
Burgos	91	52'60	57	44'25	70	42'27	38	38
Mondoñedo	164	75'70	>	>	124	59'62	>	>

Ponemos precios de cotización en Mondoñedo, no porque consideremos este mercado como regulador, sino para que sirva de tipo de comparación.

Nuestros Colaboradores

- Prestan su colaboración a ACCION SOCIAL los eminentes escritores y publicistas siguientes:
- Aznar (D. Severino), Catedrático de Sociología de la Universidad Central.
Balseiro Quirós (D. José), Párroco de Insua, publicista.
Blanco (D. Ramón), Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Sección Agronómica de Lugo.
Castroviejo (D. Amando), Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Santiago.
Correas (D. Juan F.) Propagandista de la Confederación Nacional Católico-Agraria.
López Núñez (Ilmo. Sr. D. Alvaro), Secretario General del Instituto Nacional de Previsión.
Maluquer y Salvador (Excmo. Sr. D. José), Consejero Delegado del I. N. de P.
Marqués de Figueroa (Excmo. Sr. D. Juan Armada y Losada), ex Ministro de Gracia y Justicia y Académico de la Real Española,
Meirás Otero (D. José), Redactor de «El Debate», Director de la Oficina Informativa de Enseñanza.
Monedero (D. Antonio), Presidente de la Federación Agraria de Palencia y de la Confederación Nacional C. Agraria.
Moragas (D. Francisco), Director general de la Caja de Previsión y Ahorros, y de la Obra del Homenaje a la Vejez, de Barcelona.
Morán (M. I. Sr. D. Juan F.), Canónigo de Madrid, de la Junta Central de Acción Católica.
Noriega Varela (D. Antonio), Profesor y publicista.
Quintana (D. Benito), Arcipreste-Párroco de Recemel y publicista.
Ribalta (D. Aurelio), Profesor del Ateneo de Madrid.
Sanz (D. Ignacio), Abogado, de la Asociación Nacional Católica de Propagandistas.
Y otros conocidos escritores de la población y técnicos distinguidos de dentro y fuera de ella.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron su suscripción hasta 30 de Noviembre de 1919.

D. R. F. P. de Lagoa.
D. A. R. de Carballo.
D. J. R. S. de Lagoa.
D. S. C. P. de Ferreira.
D. S. D. C. de Loiba.
D. A. P. R. de S. Juan de Lagostelle.
D. J. D. R. de Bretoña.

Abonaron su suscripción hasta 30 de Noviembre de 1920.

D. M. G. de Labrada de Buriz.
D. J. M. D. de Arbol.
D. M. R. B. de Arbol.
D. J. L. L. de Mogor.
D. M. R. B. de S. Isidoro del Monte.

Abonaron su suscripción hasta 31 de Enero de 1920.

D. P. N. M. de Villanueva.

Abonaron su suscripción hasta 1.º de Enero de 1921.

D. M. F. de Labrada de Buriz.

NOTAS Rogamos a los Sres. Suscriptores que nos envíen cantidades por giro postal desde punto distinto al de su residencia, que consignent ésta claramente al hacer la imposición en la oficina de Correos; pues de lo contrario nos será difícil saber quien es el remitente.

Además advertimos a todos los que nos remitan cantidades en cualquier forma y no se les acuse recibo en esta CORRESPONDENCIA o particularmente, se sirvan comunicárnoslo para hacer la oportuna reclamación.

Todos los giros y correspondencia de Administración dirijanse en esta forma:

Sr. Administrador de «Acción Social»—Mondoñedo.

Los originales y todo lo referente a Redacción, en esta otra:

Sr. Director de «Acción Social»—Mondoñedo.

Imp. de «Acción Social»

En estos Talleres se confecciona toda clase de trabajos, tanto en negro como en colores, y a precios económicos.

Especialidad en esquelás mortuorias y tarjetas de visita.

Calle de «El Progreso», 10, Mondoñedo.

ACCION SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL

«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

EL RETORNO A DIOS Y LA PAZ DEL MUNDO

En el momento presente, en que las naciones todas están experimentando convulsiones horribles, en que el orden económico, el orden jurídico, el orden social, el orden político, crugén y amenazan con el próximo derrumbamiento, los hombres de buen juicio, los patriotas de corazón, vuelven los ojos a lo alto, se acuerdan de Dios y declaran que en Dios está la salvación, y que para evitar la catástrofe y llegar a una verdadera regeneración de los pueblos hay que volver a la fe en Dios y tomar como base del edificio los incommovibles principios religiosos, morales y sociales del Evangelio.

Causó, más que asombro, estupefacción, en el campo socialista en su día la Encíclica de León XIII sobre la condición de los obreros. Aquel lenguaje de verdad rasgaba los antifaces de los embaucadores de las masas populares. Aquella doctrina que, desenvolviendo los preceptos de la justicia y de la caridad, señala el remedio a todas las llagas sociales, en cuanto para ellas puede haber remedio, ponía de manifiesto lo utópico de las promesas de los socialistas, las bajas pasiones que inspiran sus predicaciones y la falta de principios, la falta de lógica y la sobra de contradicciones que informan sus doctrinas.

Si las gentes de orden hubieran aprovechado aquel gran momento histórico; si resuelta y paladinamente hubieran enarbolado la bandera católica, y no lo hubieren dejado de hacer, unos por cobardía y respetos humanos, otros por hallarse demasiado influidos del catolicismo liberal y no pocos por seguir disfrutando de las comodidades de la vida, sin dárseles un ardite de los sufrimientos de los demás y de los peligros que amena-

zaban a la sociedad; si se hubieran apresurado a tender al pueblo la tabla salvadora que el Papa señaló desde la cumbre del solio pontificio, el pueblo se hubiera asido a ella y se hubiera salvado, como ocurrió donde con empeño se trató de poner en práctica las doctrinas católicas sociales.

La omisión, la dejadez, fué enorme. Ahora se palpan las consecuencias. La Providencia flagela a los culpables. La sociedad misma, en los estertores de la agonía, se revuelve furiosa contra los que habiendo tenido en la mano su salvación, impasibles fueron dejando que se acercara al abismo que había de servirle de sepulcro.

La perspectiva de ese abismo, sobre cuya boca nos hallamos, está abriendo los ojos a muchos. Muchos que tenían por norma hacer tabla rasa del catolicismo en la gobernación de los pueblos y en la solución de los problemas que afectan a su vida y a su bienestar, ahora recurren a las soluciones del catolicismo y sólo ahí encuentran la salvación posible.

Prueba de este retorno a los principios del catolicismo la dieron recientemente varios hombres públicos españoles. Otra prueba la da el testimonio que a continuación copiamos, más valioso, si se quiere, por venir del extranjero, de un pueblo que tanto ha influido en las últimas sacudidas mundiales, y que, aun dentro de su aparente situación inmejorable, lleva las entrañas corroídas por el virus socialista, Inglaterra.

Véase el testimonio aludido:

«El primer ministro de Inglaterra, Mister Lloyd George, por la Gran Bretaña; Sir Robert Borden, por el Canadá; Mr. W. M. Hughes, por Australia; Mr. W. J.

Massey, por Nueva Zelanda, y Mr. R. A. Squires, por Terranova.

A nuestros conciudadanos del Imperio británico.

La guerra, al sacudir profundamente los cimientos del orden social civilizado, ha movido a los estudiosos a acometer el examen de las bases de vida nacional e internacional.

Está hoy claramente demostrado, tanto por la experiencia de la guerra como por los ensayos hechos para reconstruir la vida de la paz, que ni la educación, ni la ciencia, ni la diplomacia, ni la prosperidad comercial, fundadas en la opinión de ser la fuerza material el poder decisivo, constituyen cimientos sólidos para el ordenado desenvolvimiento de la vida mundial. Todos esos factores son sencillamente los instrumentos o medios que para obrar utiliza el espíritu.

Aun la esperanza, hecha entrever al mundo, de una vida de paz, protegida y fomentada por la Liga de las Naciones, requiere piedras angulares más hondas e inmovibles.

La cooperación que la Liga de las Naciones supone y ha de desenvolver, sólo tendría efectividad cuando los pueblos coalicionados obedecieran al acicate de la buena voluntad; ahora bien, el espíritu de buena voluntad entre los hombres descansa necesariamente sobre móviles espirituales, así como la esperanza de una «fraternidad humana» ha de apoyarse sobre el firme cimiento espiritual de la fe en Dios como Padre.

En este reconocimiento y en el de los designios de Dios respecto al mundo, ejes ambos de la doctrina cristiana, hallaremos las bases primordiales y últimas para la reorganización de una vida ordenada y armónica, entre todos los hombres. Pero esa fé no puede ser impuesta por los Gobiernos; ha de surgir como un acto de libre consentimiento prestado por los individuos en todas partes.

Responsables nosotros, cada uno en su esfera, de la dirección y gobierno del Imperio británico, ante los problemas del futuro declaramos que en la aceptación de aquellos principios espirituales estriba el fundamento más seguro de la paz del orbe. Por ello quisiéramos recomendar a nuestros conciudadanos la urgencia de que los hombres de buena voluntad (que en todas las regiones revisan sus responsabilidades personales, relativas a la re-

construcción del mundo civilizado), consideren también la verdad y validez eternas de aquellas fuerzas espirituales, que son, en definitiva, las únicas que permiten esperar en el reinado permanente de la paz del mundo...»

No insistimos en la significación de los hombres que firman el documento, del cual hemos tomado los párrafos transcritos. No queremos tampoco comentar los conceptos que exponen. Baste acotar algunas de sus palabras.

Los cimientos sólidos para el desenvolvimiento ordenado de la vida mundial, para reconstruir la vida de paz, no son ni la educación, ni la ciencia, ni la diplomacia, ni la prosperidad comercial... ni la fuerza material... ni la Liga de las Naciones... se requieren piedras angulares más hondas e inmovibles... el firme cimiento espiritual de la fe en Dios como padre ... el reconocimiento de los designios de Dios sobre el mundo... Esas son las fuerzas espirituales, cuya verdad y validez eternas, en definitiva, permiten tener esperanza en el reinado de la paz en el mundo.

No se puede dar una condenación más formal del materialismo y ateísmo que informan a las escuelas liberal y socialista.

No se puede dar una declaración más explícita y terminante de la necesidad de volver a la *doctrina cristiana*, para hallar el verdadero resorte de la *buena voluntad*, condición indispensable para el orden y la paz del orbe, para hallar las bases primordiales y últimas en que descansa la reorganización de la vida ordenada y armónica entre todos los hombres.

¡Y que muchísimos católicos no se den cuenta de esto o procedan como si tal cosa no fuera!

V. SAAVEDRA.

Piensa que por las mismas razones que tú estás los demás socios en el Sindicato; que la misma necesidad que tú tienes de ellos, ellos tienen de tí; que las mismas ventajas que tú esperas, las esperan ellos, y que el mismo placer que tú tienes en ser ayudado por los demás, ellos tienen cuando los ayudas tú.

INTERESES GENERALES

CUESTIONES TRIBUTARIAS

LA CONTRIBUCION TERRITORIAL

En el proyecto de ley redactado por el ministro de Hacienda y que uno de estos días principiará a ser discutido en el Congreso, se eleva el cupo de la contribución territorial de todas las provincias españolas de la Península, islas Baleares y Canarias a 195 millones de pesetas. Actualmente es de 170 millones.

A primera vista, el aumento parece moderado y justificado: 25 millones más para una masa tan enorme de riqueza y en las circunstancias presentes de valorización extraordinaria de la propiedad inmueble y de los productos agrarios, no es una cifra que espante. Y aun la cifra global—195 millones—, que recae sobre los rendimientos del suelo y de los edificios de toda España, cuya superficie es, en números redondos, de 50 millones de hectáreas, y cuyo número de habitantes pasa de 21 millones, no choca por excesiva o exorbitante, sino más bien por pequeña o exigua. La propiedad urbana, sobre todo, ha tenido en los últimos tiempos un incremento rápido y enormísimo. El dato más elocuente que a este propósito se puede citar es que en Barcelona ha llegado a valer el metro cuadrado de terreno—claro está que en el espacio reducido de una posición de excelencia y privilegio—, 15.000 pesetas!

Pero si se considera la estructura de este impuesto en nuestra legislación, se modifica pronto aquella primera impresión sobre el aumento del cupo, y se concluye que es preferible dejar a éste en su cuantía actual, mientras no se introduzcan en el régimen del tributo las reformas indispensables para la perecuación y equidad de la carga tributaria.

Porque es un hecho comprobado, y declarado por el mismo ministro de Hacienda, señor conde de Bugallal, con estas sus propias palabras: «que existe una masa enorme de fincas que desde hace más de diez lustros vienen sucesivamente adjudicándose a la Hacienda en virtud de expedientes seguidos para el cobro de las contribuciones»; y ante este hecho, de gravísima trascendencia social y económica, es menester que ceda cualquier consideración de índole fiscal, para no intentar recargos que agraven la situación mísera de los débiles. Ante todo, hay que corregir el régimen tributario que da origen a ese hecho bochornoso y funesto de la expoliación de los pequeños propietarios por la Hacienda. Y ello es, precisamente, lo que no se advierte en el proyecto ministerial, el cual deja substancialmente intactas las bases actuales de la legislación y administración del impuesto.

La paradoja de que una contribución, cuyo rendimiento global se ajusta, sin pecar por exceso, sino más bien por defecto, a la capacidad retributiva y contributiva de la riqueza gravada,

considerada en conjunto, y, sin embargo, provoca el abandono de la misma riqueza en muchas de sus manifestaciones específicas y su entrega al fisco por no poder soportar el peso del gravamen, sólo tiene explicación por una distribución arbitraria e inicua de la carga. Los grandes, sólidos e influentes propietarios ecían, en cuanto les es posible, el fardo sobre los pequeños, encenques y desamparados propietarios, hasta hundirlos bajo el agobio de las deudas y de las contribuciones.

Se ha estimado con datos fehacientes que la propiedad raíz de España está gravada con una deuda hipotecaria superior a 10.000 millones de pesetas, cuyos intereses importan, por lo mínimo, 500 millones anuales. En el sistema vigente del impuesto territorial, la existencia de deudas no interviene para nada en la apreciación y determinación legal de la capacidad económica del contribuyente. Y el resultado es que entre deudas y contribuciones la pequeña propiedad sucumbe.

El aspecto social y económico de este fenómeno tiene incomparablemente mayor importancia que el interés meramente fiscal. El ministro de Hacienda sólo atiende a éste. En este sentido, la orientación de su proyecto marca un retroceso en relación con los proyectos anteriores del Sr. Alba.

Sin tomarse mayor trabajo y sin sentir más preocupación que la de fiscalidad, muy justificada por otra parte, el conde de Bugallal pretende el indicado aumento del cupo, y la autorización «para ínterin puedan aplicarse los preceptos de esta ley (en proyecto), recargar en dos décimas la contribución rústica y urbana a que se aplica el régimen del cupo».

Esto es muy cómodo para salir del paso, pero también muy peligroso si no se establecen claras excepciones a favor de los pequeños.

RAMÓN DE OLASCOAG

Bilbao, febrero 4.

LAS CARNES CONGELADAS

YA HA LLEGADO A BARCELONA UN IMPORTANTE CARGAMENTO

Una poderosa empresa de Londres, que tiene a su cargo la importación a Europa de artículos alimenticios en cámaras frigoríficas, ha nombrado representante en Barcelona a la Sociedad Continental de Alimentación, habiendo remitido, como ensayo 800 toneladas de carne congelada procedente de la Argentina a bordo del vapor «Rubiera», propiedad de la empresa inglesa.

El vapor «Rubiera» conducía cuatro mil toneladas de carne congelada, no habiendo descargado más que 800 en Barcelona, por tratarse del primer envío y porque la Sociedad receptora no dispone de cámaras frigoríficas de mayor cabi-

da, pero en breve contará con cámaras mayores y vagones especiales para transportar las carnes a las ciudades del interior de España.

Para enviar 800 toneladas de carne a Barcelona, mediante terneras gallegas se precisan como minimum 200 vagones de ganado, pues lo más que rinde un vagón de reses vacunas de las que se envían a la ciudad condal son cuatro toneladas de carne neta.

El Ayuntamiento ha facilitado gratis tablaerías para expender la carne congelada en vista de la resistencia que ofrecen los carniceros y la oposición natural de los abastecedores a que dicho artículo sea aceptado en el mercado.

La Sociedad Continental de Alimentación ofrece vender el kilo de carne congelada dos reales más barata que la carne fresca actual y promete rebajar más los precios cuando consiga disminuir los gastos de transporte.

Después de la crisis de trabajo que acaba de

pasar Barcelona, ante la carestía de todas las subsistencias, el obtener carne barata, constituye un aliciente para que encuentren campo apropiado para ser aceptadas las carnes argentinas por el pueblo catalán.

En lo sucesivo, Galicia ya no podrá poner precio a sus terneros, sino que venderá sus reses a la cotización que imponga el Matadero de Barcelona, que estará regulado por el precio que señale a las carnes congeladas la Sociedad importadora.

La ganadería regional pronto sufrirá las consecuencias de la entrada de carnes congeladas en España y el campesino gallego abandonará en masa el terruño, maldiciendo de los estadistas que en vez de fomentar y proteger la industria pecuaria nacional, la dejan indefensa y facilitan en cambio que se adueñen de nuestros mercados los productores extraños.

JUAN ROF CODINA.

AGRICULTURA Y GANADERIA

HIGIENE PECUARIA

LA VACUNACION CONTRA EL CARBUNCO BACTERIDIANO, ¿DEBE HACERSE OBLIGATORIA POR EL ESTADO?

II

Según Oreste, ninguna otra enfermedad se ha difundido por la tierra tanto como ésta. Por igual reina en los polos que en el Ecuador, en el antiguo que en el nuevo Continente.

Su historia se pierde en la noche de los tiempos. Moisés la mencionaba ya y la llama el «sexto azote de Egipto». Aristóteles habla del carbunco de los cerdos, llamándole *rancedo*. Plinio dice que el carbunco apareció por primera vez en Italia en el año de Roma 590, y recuerda el carbunco de las inmediaciones de Narbona y el triste fin de Julio Ruffo y de Licinio Basso, Cónsules de aquella época.

Esto no obstante, aunque el carbunco era conocido en tiempos tan remotos, se le confundía a menudo con las afecciones sépticas gangrenosas y aun con enfermedades de otra naturaleza. Tal sucedía hasta Chamber en 1872, que describió y clasificó las afecciones carbuncosas.

Más tarde, a principios del siglo XIX, dichas afecciones fueron objeto de no pocas observaciones por parte de los cultivadores de la medicina veterinaria, como lo atestiguan los escritos publicados en Alemania, por Müller y Gerlach; en Francia, por Delafond, Rey, Renaut y Bouley; en Italia, por Le Roy, Volpi, Buniva y Joggia; en Rusia, por Haupt, Jessen, Ravitsch, Unterberger y otros; en Suiza por Rychner, Auber, Hofschneider, Schrader, etc.

Sin embargo, hasta la segunda mitad de la citada centuria no se tuvo de ellas un concepto exacto.

Ya en 1850, Rayer y Davaine, señalaron la

presencia de cuerpos filiformes en la sangre de los animales carbuncosos. Delafond, de Alfort, estudió estos filamentos en 1860; reconociendo su naturaleza criptogámica y cultivándolos, averigua el modo de reproducirse por esporos o semillas. En 1863, Davaine, inspirándose en la teoría de los gérmenes de Pasteur, lanzó esta idea, dando lugar con ello a discusiones apasionadas. En 1876, Koch cultiva la bacteridia. El mismo año, Pasteur establece la etiología exacta de la fiebre carbuncosa y rebate todas las objeciones hechas a Davaine.

Después numerosos trabajos dilucidan completamente la patogenia de la afección y hacen de ella, como hemos visto en la descripción, la enfermedad microbiana mejor estudiada.

A pesar de esto, las cifras de su mortalidad son verdaderamente espantosas. He aquí unos datos anteriores a la gran tragedia europea.

En Alemania, solo en Prusia, causó en pérdidas más de millón y medio de marcos en los años 1878-1883. Durante los 25 años del período de 1886-1910, el número de casos de carbunco aumentó con pequeñas variaciones. A partir de entonces, oscilan las bajas entre 0'47 y 0'62 por cada 10.000 animales.

En Francia estaba en otro tiempo tan difundido el contagio, que Delafond, en 1842, estimaba en siete millones de francos las pérdidas anuales de solo Beauce. En 1911 la cifra mensual de los establos infestados osciló entre 24 y 263.

En la Gran Bretaña las explosiones epizooticas ascendieron en el período 1900 a 1910 de 571 a 1.496, y los casos de 956 a 1766.

En Austria las pérdidas por carbunco fueron en los años 1891-1900, por término medio anual, de 195 solípedos, 1.334 bóvidos, 128 óvidos, 40 caprinos y 60 porcinos. Desde entonces, hasta el año 1907, el número de pueblos atacados ascendió de 779 a 1.026 y la cifra de casos morbosos bajó de 2.172 a 2.011.

En Hungría, en los años 1.899-1908, enferma-

ron por término medio 273 solípedos, 2.542 bóvidos, 1008 óvidos y unos 28 porcinos, oscilando la cifra de pueblos atacados entre 821 y 2.491 y el de los casos de enfermedad entre 2.962 y 7540.

En Rusia reinó en otro tiempo la plaga de modo tal que causó también víctimas numerosas en la especie humana. En el Gobierno de Nowgorod, murieron en 1867-1870, 528 personas y más de 56.000 solípedos, bóvidos y óvidos. En 1911 se registraron oficialmente 29.980 casos en 84 provincias.

En Suiza, en 288 pueblos, enfermaron en 1911 seis solípedos, 284 bóvidos, un óvido y tres porcinos.

En el mismo año enfermaron en Bélgica 805 animales, en Italia 1.221, en los Países Bajos 913, en Noruega 374, en Rumanía 796, y fueron atacados 230 ganados en Dinamarca y 424 en Suecia. (*Hutyra-Marek.*)

En España, y no queremos hacer cálculos sobre las verdaderas pérdidas, los datos oficiales durante el decenio último arrojan las siguientes invasiones y bajas:

AÑOS	EQUIDOS		BOVIDOS		OVIDOS		CAPRINOS		PORCINOS	
	I.	B.	I.	B.	I.	B.	I.	B.	I.	B.
1909. . .	638	499	842	760	4.914	3.961	2.882	2.761	572	511
1910. . .	599	420	968	961	2.284	2.212	1.077	1.075	917	724
1911. . .	509	391	1.645	1.618	2.280	1.960	1.759	1.468	358	335
1912. . .	305	223	1.012	991	1.502	1.502	449	448	448	447
1913. . .	323	220	1.524	1.463	4.468	4.466	913	911	584	471
1914. . .	205	179	1.310	1.290	4.991	4.929	1.040	1.308	954	873
1915. . .	242	152	1.243	1.221	2.583	2.465	651	642	236	226
1916. . .	457	354	1.727	1.658	5.542	5.321	868	864	1.352	1.136
1917. . .	342	283	1.104	1.073	3.643	3.607	898	889	298	263
1918. . .	244	188	1.261	1.257	3.592	3.528	828	824	144	124
	3.864	2.909	12.636	12.292	35.829	33.951	11.345	10.920	5.863	5.110

Que evaluadas en 600 pesetas cada équido y a razón de 400 cada bóvido, 35 cada óvido, 50 los cápridos y 100 los suidos (*cerdos*), resulta una pérdida de ¡¡ocho millones novecientas siete mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas!!

Y no es este sólo, con ser importantísimo, sino el peligro que ofrece a la especie humana. La tradicional costumbre, la censurable costumbre, la punible costumbre que hemos señalado de aprovechar las reses muertas o abandonarlas al azar, lleva consigo evidentes perjuicios que a todas horas estamos registrando. Raro es el día que por las manipulaciones, picaduras de insectos e ingestión de carnes, no tengamos noticia de algunos casos. Yo podría citar un sin fin de ellos, cuyas consecuencias no han sido sólo las horribles lesiones de la pústula maligna, sino las sensibles desgracias que han originado.

De ahí que desde el primer instante me preocupara su lucha. Folletos de vulgarización, conferencias, práctica de inoculaciones, etc., a todo recurrí en ella. Pero esta labor que, como yo, otros dignísimos compañeros han llevado a efecto, no ha sido tan provechosa como nosotros deseáramos. ¡Tanto puede... la costumbre!

Por eso dudamos que el mal se extinga con sólo estos medios. ¡Es mucha la ignorancia y tan arraigada está, que conseguir nuestros propósitos sería obra larga y siempre incierta! Y, sobre todo, cuando el curandero y el específico son artículos de fe...

La denuncia, el reconocimiento, el aislamiento, el sacrificio, la destrucción de los cadáveres, la desinfección y la indemnización, ¡cuesta tanto todo esto!

Y hemos tener un cuenta que, observados es-

os preceptos, la lucha contra la enfermedad sería decisiva. Conocido el germen, cómo se desarrolla y vive, nada más fácil para atacarle y aminorar sus estragos. Pero yo dudo que esto se practique. No hay mejor medio, pues, que la vacunación o inoculación. Además este procedimiento lo conceptúo más factible. Yo puedo afirmar que es el de resultado más práctico.

Las vacunas son productos de virulencia atenuada y fija, cuya inoculación da lugar a una enfermedad benigna que confiere la inmunidad. Son ordinariamente un cultivo del microbio específico en medio variable, pero cuya virulencia se atenúa, ya por el calor, ya por la acción del aire y de la luz, o por los antisépticos, etc.

Inyectando a un animal dosis suficiente, provoca desórdenes ligeros, generalmente insignificantes, que confieren la inmunidad contra el padecimiento; es decir, que lo hace refractario al contagio natural. Cierto es que sus efectos no son infalibles, pero si sus resultados muy satisfactorios.

Se ha hablado de fracasos, ¿por las vacunas? ¿defectos de técnica? ¿condiciones del medio o del sujeto? Bien puede ser factor de esos fracasos todo ello, que nosotros no hemos podido precisar. Nuestras experiencias, y fueron muchas, se acompañaron en todos los casos de resultados excelentes y ellas nos han servido para fortalecer nuestra propaganda. Mas teniendo en cuenta que en todas las regiones hay ganaderos que, por causas diversas, no se deciden a vacunar, sin una acción general no conseguiríamos nada. La intervención aislada es labor lenta con perjuicio de todos y de esa riqueza que hoy se dilapida.

Luego, las Corporaciones provinciales y municipales, que tanto debieran ayudar, hacen muy poco, se preocupan muy poco de estas... ¡pequeñeces! No quiero censurar, discutir sus deberes, analizar sus presupuestos. Obligatoria había de ser la inclusión en ellos de consignaciones para evitar estos males que, al fin y al cabo, los beneficios llegarían a ellas; pero, sin tal condición no habrán de hacerlo o si lo intentan será el recurso insuficiente. Así, pues, y voy a terminar, sólo el Estado es el que debe hacerlo, iniciar la mejora, perseverar en ella y coger el fruto que alcanzaría a todos.

¿Cómo? Si es, pues, difícil observar las medidas sanitarias, acudir con la indemnización, que sería costosísima; si los ganaderos no han de decidirse por lamentable escrúpulo, si las Corporaciones provinciales o municipales excusan su interés, creemos que el Estado debe decretar la *vacunación obligatoria en las zonas infectas*, llevando a sus presupuestos las cantidades necesarias, o exigiendo esto a las Diputaciones y Ayuntamientos, operación que había de hacerse con productos garantidos bajo la precisa dirección del Cuerpo Nacional de Higiene y Sanidad pecuarias. Así se haría labor útil, labor verdad, salud pública y ganadería.

FÉLIX F. TUREGANO.

Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

LA "UNION APOSTOLICA", DE SACERDOTES MINDONIENSES

IV

Base y cimiento solidísimo para la perfección sacerdotal, a la que estamos obligados a aspirar poniendo para ello el mayor conato y el más grande deseo, como única y principal ansia de nuestra voluntad, es la seria y asidua meditación, deber intimado por Cristo y corroborado por todos los grandes maestros de espíritu, pues la oración mental está dotada de admirable eficacia para que no sufra menoscabo en el sacerdote el espíritu sobrenatural en medio de sus múltiples ocupaciones y en sus constantes relaciones con el mundo.

Los sacerdotes, si no quieren pasar una parte de la vida a Dios y a ventura; sino quieren perder el hábito de gobernarse racionalmente a sí mismos; si no quieren exponerse a malbaratar un tiempo precioso en detrimento del bien de las almas, y del cual tendrán que dar cuenta a Dios, deben trazarse un plan de vida, cuyo centro, de donde irradian las demás ocupaciones, ha de ser la meditación tan necesaria para cumplir bien nuestro ministerio y oficios y en la que aprenderemos la grandeza del estado sacerdotal, las extraordinarias virtudes que exige y la necesidad imperiosa de la gracia para cumplir con todos sus deberes.

Es propio de la meditación, en frase del filósofo místico Ricardo de San Víctor, investigar una verdad oculta por el ejercicio de las potencias interiores del alma, mediante el discurso del entendimiento, de modo que se adopten resoluciones

de *mejor vida*. Cuanto más detenida y frecuente sea la meditación, mayor conocimiento de sí mismo hallará aquel que la ejecuta, pues a solas con su pensamiento en el silencio de su alma, por cierta luz sobrenatural que Dios infunde, se van descubriendo los defectos para corregirlos y evitarlos y se hallan aquellas fuerzas necesarias para defenderse. Razón tenía San Bernardo cuando escribía: «con la meditación reconocemos los peligros que nos rodean; con la oración nos evadimos de ellos.»

El hombre más perfecto y santo es aquel que es más daño a la oración; y el más imperfecto, aquel que nunca se ve libre de grandes faltas, que aumentan paulatinamente, es el que no usa de este remedio.

Conservaremos el prestigio de nuestro ministerio y pasaremos por el mundo como seres incontaminados, admirados de buenos y malos, sin que jamás con razón y con verdad se nos pueda imputar el más leve delito; nuestra vida será modelo de virtud y dechado de trabajo; nuestra autoridad será indiscutida y acatada por el pueblo, obedeciendo cuántas exhortaciones hiciésemos, ya que por nuestros actos justos seríamos irreprehensibles, siempre y cuando quisiésemos formarnos en la oración verdaderos hombres de fruto. El sacerdote que no ora podrá ser un seglar dignísimo, pero no un verdadero ministro de Dios. Ni puede trabajar con celo y recta intención por la salvación de las almas, aquel que de su ministerio hace una profesión o medio de vivir. Nuestro fin es la gloria de Dios por la salvación de las almas, y esto no lo conseguiremos si no somos piadosos. El corazón del sacerdote piadoso es un horno de donde sale la llama de la caridad que le abrasa a él y a cuántos le rodean, impulsándole a buscar al descarriado, a compadecerse del que sufre atroces lacerias y sufrimientos para remediarlo, a llorar con el que llora y gozarse con el dichoso. La oración hace al sacerdote padre, maestro, amigo, guía, protector de todos sus fieles, para quienes son los desvelos de su corazón y todos sus trabajos.

Decía Santa Teresa; «dadme un cuarto de hora de oración y yo os daré el cielo», y nosotros aleccionados por la experiencia y por las enseñanzas de los grandes místicos, no tenemos reparo en decir: que si el sacerdote medita media hora todos los días, purificándose de sus defectos, y alcanza la práctica de las virtudes, logrará conquistar el corazón de los hombres, apartándolos de la senda del mal y dirigiéndolos por el camino verdadero. En la sólida santidad del sacerdote existe un poderoso factor que contribuirá a la regeneración de la sociedad contemporánea, pervertida por el vicio y por el mal.

JOSÉ RODRIGUEZ FERNANDEZ

Presbítero de la «U. A.»

Castropol.

N. del A. A todos los sacerdotes de la diócesis mindoniense que nos han escrito alentándonos a que prosigamos nuestra labor y mostrando deseos de poder formar parte de esta Asociación, les quedamos muy agradecidos, siendo sus palabras laudatorias, estímulos para proseguir en la empresa comenzada. Estos escritos los reproduce la *Hoja Manual*, órgano de la U. A. de Oviedo, en donde siguen con interés el desarrollo de la de Mondo-

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

MODIFICACION DE LA JUNTA REGULADORA DEL COMERCIO DE ACEITES EXPOSICION

Señor: Por Real orden de 19 de Diciembre de 1918 se creó una Comisión reguladora del comercio de aceite, compuesta de representaciones de las tres grandes regiones olivícolas, de los fabricantes y exportadores de aceites de oliva y de orujo, del comercio al por mayor y al detalle de aceites de Madrid, del Instituto de Reformas Sociales, de la Asociación general de la Prensa, de la Sociedad de Agricultores de España y del Ayuntamiento de esta Corte, a la cual se encomendó la organización de una Federación de productores y fabricantes de aceite, así como el estudio de las cuestiones que afectasen al desenvolvimiento industrial y mercantil de tal producto, todo con el objeto de que, buscando el equilibrio de todos los intereses, propusiese al Gobierno las medidas que estimase más acertadas a los indicados fines.

Posteriormente, por Real decreto del 10 de Enero de 1919, la expresada Comisión se transformó en Junta Nacional, sin otras modificaciones que la de ampliar la representación permanente de las clases productoras, industriales y exportadoras, sustituyendo los tres Vocales que, según la Real orden de 19 de Diciembre de 1918, representaban las tres grandes regiones olivícolas, por otros ocho, elegidos en la siguiente forma: dos, por las regiones de Andalucía y Extremadura; dos, por las de Castilla la Nueva y Levante; dos, por las de Aragón, Cataluña y Navarra, y dos, por las del resto de España, debiendo esta Junta, con el auxilio de las Comisiones provinciales y locales, creadas en Real orden de 24 del mismo mes de Diciembre, llevar a cabo la misión que había sido encomendada a la primitiva Comisión reguladora.

Pero, como a pesar de la circular de 24 del mismo mes de Enero de la Comisaría general, dando instrucciones a los Gobernadores civiles para que, en sus respectivas provincias promoviesen la elección de los Vocales que habían de completar la Junta Nacional, es lo cierto que ha transcurrido un año sin que tal designación se haya realizado, a consecuencia sin duda alguna, de los obstáculos con que se ha tropezado para conseguir que todos los contribuyentes a quienes interesaba el problema se pusieran de acuerdo con sus representantes, la práctica aconseja, si se han de obviar tales dificultades, que manteniendo su esencia, así la finalidad que ha de perseguir el organismo de referencia como la ponderación de las fuerzas que lo constituyen, se introduzcan en éste las oportunas reformas, a fin de que, sustituyendo el sistema primitivo de elección que mencionado queda, por otro que consista en que las Cámaras oficiales agrícolas sean las encargadas de elegir la representación productora de las provincias olivícolas, y haciendo a la vez que la Asociación de Ingenieros agrónomos designe de su seno un representante especializado en la materia, que aporte a los estudios que se realicen un elemento de juicio distanciado por igual de todas las aspiraciones representadas en la Junta, sea prácticamente posible el pleno funcionamiento de ésta, en forma que no se sustraiga a sus deliberaciones la exacta apreciación de ninguno de los intereses que juegan en el asunto.

A tal propósito Señor, obedece el siguiente proyecto de Decreto que el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M.

Madrid 21 de Enero de 1920.—Señor; A los Reales Pies de V. M.—Francisco Terán y Morales.

REAL DECRETO NÚMERO 21

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Abastecimientos,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La Junta nacional Reguladora del Comercio de aceites, creada por Real orden de 19 de Noviembre de 1918, y modificada por Real decreto de 10 de Enero de

1919, seguirá presidida por el Comisario general de Abastecimientos de aceites, y se compondrá de los siguientes Vocales:

Un Ingeniero designado por la Asociación de Ingenieros agrónomos.

Dos Vocales designados por las Cámaras Oficiales Agrícolas de Jaén y Cáceres, que representarán las regiones de Andalucía y Extremadura.

Dos Vocales designados por las Cámaras Oficiales Agrícolas de Teruel y Lérida, en representación de las de Aragón, Cataluña y Navarra.

Dos Vocales designados por las Cámaras Oficiales Agrícolas de Toledo y Valencia, en representación de las de Castilla la Nueva y Levante.

Dos Vocales designados por las Cámaras Oficiales Agrícolas de Córdoba y Sevilla, que representarán en la Junta el resto de las de España.

Un representante de los almacenistas de aceite de Madrid.

Un representante de los fabricantes y exportadores de aceite de oliva.

Un representante de los fabricantes y exportadores de aceite de orujo.

Un Vocal obrero designado por el Instituto de Reformas Sociales.

Un Concejal del Ayuntamiento de Madrid.

Un representante de la Asociación general de Agricultores de España.

Un representante de la Prensa de Madrid.

Un representante de los comerciantes detallistas de aceites de Madrid.

Art. 2.º Los organismos a los que correspondan designar los Vocales que han de componer la Junta, nombrarán también, si lo estimasen oportuno, Vocales suplentes para los casos en que por causas justificadas no pueden actuar los propietarios.

Art. 3.º La Junta así constituida tendrá a su cargo el cometido que a la Comisión reguladora atribuyó la Real orden de 19 de Diciembre de 1918 y los demás asuntos que en el artículo 2.º del Real decreto de 10 de Enero de 1919 se le encomendaban.

Art. 4.º El Ministro de Abastecimientos dictará cuantas disposiciones estime necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veinte.—Alfonso.—El Ministro de Abastecimiento, Francisco Terán y Morales.

REAL ORDEN NUMERO 185

A los efectos de lo dispuesto en el Real decreto de esta misma fecha, modificando la constitución de la Junta nacional Reguladora del comercio de aceites,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo que sigue:

1.º Que la Asociación de Ingenieros Agrónomos, así como las Cámaras oficiales Agrícolas de las capitales de las provincias de Jaén, Cáceres, Teruel, Lérida, Toledo, Valencia, Córdoba y Sevilla, procedan con toda urgencia a designar el representante que en nombre de cada una de estas entidades ha de formar parte en concepto de Vocal, de la referida Junta nacional, sobre la base de que tales designaciones habrán de ser puestas en conocimiento de este Ministerio antes del día 1.º de Febrero próximo, con objeto de que aquélla pueda reunirse en la primera decena del citado mes de Febrero.

2.º Declarar subsistentes los nombramientos de los restantes Vocales de que se compone la referida Junta, interin los organismos que representan no hicieran nueva propuesta de designación, confirmando en el cargo de Secretario de la misma al Jefe del Negociado correspondiente de este Ministerio; y

3.º Tanto las entidades designadas en el artículo primero como los organismos que ya tienen designados Vocales propietarios, procederán, si lo estimasen oportuno, a nombrar los respectivos Suplentes, a tenor del artículo 2.º del Real decreto arriba mencionado, comunicando tales nombramientos a este Ministerio en el término expresado en el artículo 1.º de la presente Real disposición.

De Real orden... Enero 22 de 1920.—Terán.

NOTICIAS VARIAS

El día primero de este mes, cuando ya nuestro número de la revista estaba cerrado y fuera de máquina, se sintió repentinamente mal, la Srta. María de los Dolores Miranda Arias, falleciendo a los pocos instantes. Su muerte causó verdadera sensación, por más que su salud venía siendo delicada, pues aquella misma mañana se le vio oír misa, comulgar y hacer vida ordinaria, sin notarse cosa anormal en ella.

Verifícase el entierro el día 2. Estuvo muy concurrido. Con este motivo vinieron de la Coruña la hermana de la finada D.^a Amada y el hermano político D. Sigiberto Caramazana.

Descansen en paz y reciban sus hermanos la expresión más viva de nuestro pésame.

Terminó la novena de Nuestra Señora de Lourdes, celebrada con la solemnidad de costumbre. El día 11, en el ejercicio de la tarde predicó el M. I. Sr. Magristal de la Catedral Dr. D. Jesús Blanco Agras, explicando las misericordias divinas que por mano de su bendita Madre derrama nuestro Señor Jesucristo desde la gruta de Massavielle.

El día 15 se celebró en la Catedral el acto fúnebre que el Excmo. Sr. Obispo D. Juan José Solís fundó en la Catedral, por sus difuntos y por sí mismo a su muerte.

El viernes último llegó a nuestra ciudad el Excmo. Señor Obispo de Lugo, electo de Jaén. Motivó el viaje del Sr. Basulto, visitar al Prelado de Mondoñedo.

Del Ministerio de Abastecimientos dan cuenta de los buques para transporte de trigo que viajan con dirección a América.

Actualmente existen navegando para el transporte de trigo, 24 barcos.

Algunos otros se hallan ya cargando en la Argentina y uno salió para España.

El déficit en la traída de trigo en cada Compañía de navegación será suplido por la misma y no por otra.

El domingo 8 de este mes, desapareció un perro, de unos 6 meses, cruzado de raza Setter, color café claro.

Su dueño D. Antonio Yanes, de esta vecindad, domiciliado en el barrio de los Molinos, ruega a las personas que conozcan el paradero del perro dicho, den conocimiento en esta Imprenta o al mismo dueño directamente.

Todas las Asociaciones de estudiantes de Madrid, recogiendo las aspiraciones de la clase escolar española, y después de haber visitado a los jefes de las distintas fracciones políticas, que ofrecieron su apoyo, elevan a las Cortes la siguiente justísima petición de rebajas en las tarifas ferroviarias:

El 50 por 100 en excursiones y viajes colectivos, dando como garantías de que esto no constituirá ningún abuso, el que estos billetes sean pedidos por las autoridades académicas.

El 25 por 100 en los viajes individuales en las siguientes épocas:

- Los veinte últimos días de septiembre y primera quincena de octubre de cada año.
 - Segunda quincena de diciembre y primera de enero.
 - Cinco últimos días de mayo y todo el mes de junio.
- Estos billetes se concederán, mediante justificación de la personalidad del estudiante, con los «carnets» de las Asociaciones oficialmente reconocidas por los respectivos Claustros, o en su defecto, por el resguardo de matrícula o tarjeta de identidad escolar.

El «Orfeón Veiga» organizó una vistosa y nutrida comarsa, que salió estos días a recorrer la población.

A consecuencia de haber pasado D. José Durán Suárez a Capellán del Hospital de Caridad de Ferrol, se hicieron los nombramientos siguientes:
Coadjutor de San Julián de aquella ciudad, D. Fausiño

Calvo Veiga; Capellán-Coadjutor, D. Antonio Gutiérrez Leivas; Capellán de Cristo Rey o Concepción Arenal, don Arsenio Lorenzo Barreiro.

A partir de ayer domingo 15, el Apostolado de la Oración y la Congregación de la Pasión, vienen celebrando en Alcántara Triduo solemne de desagravios por los pecados que estos días de carnaval se cometen en el mundo.

Los ejercicios piadosos son, por la mañana, a las seis y media y a las ocho, y por la tarde a las cinco y media.

En el Colegio Médico de Orense, fué descubierto un sujeto llamado Luis Blanco, que valiéndose de un título falso ejercía en Trives la profesión de médico.

Dicho título, consiguió hacerse con él en Valladolid el año 1905. Después, el supuesto doctor marchó a Filadelfia donde se revalidó, regresando más tarde a España, consiguiendo por Real orden hacer firme el título extranjero. A pesar de habersele negado varias veces la colegiación, la obtuvo pagando la correspondiente patente.

Este Colegio, después de muchas averiguaciones consiguió certificados oficiales, en los que se demuestra la falsedad del titulado doctor.

El presidente del Colegio, Sr. Feijóo, ha salido en automóvil con el letrado Sr. Taboada, para presentar querrela criminal ante el juez de Trives, quien ordenó la detención de Luis Blanco, siendo momentos después conducido a la cárcel.

En las elecciones municipales verificadas en esta ciudad el día 8 del actual, han resultado triunfantes los siguientes candidatos: Por el primer distrito, D. José M.^a Alvarez Mon y D. José Cigarrán Cotilla, liberales y D. José R. Gacio Castro y D. José Vijande García, mauristas, empafados. Por sorteo celebrado en el Ayuntamiento correspondió salir concejal a D. José R. Gacio Castro.

Por el segundo distrito, D. Teófilo Arias, D. Pedro Díaz, D. Ramón Martínez y D. Antonio González, liberales.

Por el tercer distrito, D. José Ramón Villamarín Pallín, maurista y D. Antonio González Santomé, liberal.

Y por el cuarto distrito, D. Jorge González-Redondo y Serrano, maurista y D. José Antonio Piñeiro Varela, liberal.

El total de votos obtenido ha sido: la candidatura liberal 700 votos y 500 la maurista.

Los mauristas, que dirige el Sr. Basanta Santomé y apoyaron las derechas, han pedido la nulidad de la elección en los distritos segundo y cuarto, fundándose en que el Ayuntamiento declaró una vacante más por el segundo distrito y una menos por el cuarto de las que correspondían legalmente, y en que se cometieron coacciones.

Los españoles residentes en San Pablo (Brasil) han celebrado una asamblea y acordado enviar, con una Comisión especial, un mensaje al Rey, solicitando el aumento de los transportes marítimos con el Brasil, el servicio de paquetes postales y apoyo para la creación de un Banco Español en aquella plaza.

Ayer eligieron los Sindicatos Agrícolas del término municipal de Mondoñedo, por unanimidad, para representarlos como vocal nato en la Comisión de evaluación de la parte real del impuesto municipal, a D. José R. Villamarín Pallín, Vicepresidente de nuestra Federación, quien esta mañana mismo ha presentado las certificaciones credenciales de su elección y los oficios exigiendo la constitución de la Comisión de la parte real y de las parroquiales de la parte personal y la publicación de la ordenanza general del repartimiento en el Excmo. Ayuntamiento.

Lo mismo deben hacer con toda urgencia todos nuestros Sindicatos, pidiendo a esta Federación los documentos impresos si no los han recibido aún, y designando todos la misma persona para que forme parte de la Comisión municipal de la parte real.

La Federación no escatimará medio alguno para que el Decreto-Ley de 11 de septiembre de 1918 se cumpla mientras no se derogue por una Ley, estando dispuesta si fuese necesario a proceder civil, administrativa y criminalmente contra las Autoridades o funcionarios que sigan cobrando los consumos por el antiguo sistema desde el día 1.^o de abril.

EL ULTIMO CRIMEN DEL SINDICALISMO

GRANDEZA MORAL DE LA VICTIMA

Tomamos de *La Verdad* de Murcia:

«Hemos estado en Almansa.

Alí, al pie del humilde lecho del Hospital, en que una naturaleza vigorosa disputaba a la muerte la vida, hemos seguido con angustioso afán los episodios derivados de la imponente tragedia que se desarrolló en el correo de Valencia, en la madrugada del día 22 último.

En el curso de la doble tramitación fisiológica y judicial del crimen, hemos visto destacarse un aspecto que, por estimarlo de preferente interés, no podemos menos de recoger aquí, deduciendo las enseñanzas que del mismo se desprenden.

Fortunato Toni, el hombre de privilegiadas fuerzas que, alevosamente herido, mientras dormía, logró defenderse, hasta derribar en tierra, desarmar dos veces y poner, ya exangüe, en fuga, a su agresor, sin emplear para ello más instrumento ofensivo que sus brazos, es también un atleta moral.

Las catorce heridas que su adversario le produjo y, por las cuales, según dictamen facultativo, debió perder de dos litros a dos y medio de sangre, no le inspiraron una sola palabra de aversión hacia el infame agresor, a pesar de que conservaba en su mente y refería con prolijidad todos los detalles de la lucha.

Tal vez su generoso espíritu, mientras con fervor extraordinario, en plena lucidez mental, se disponía edificadamente a recibir al Señor, imploraba perdón para su ofensor alevoso....

Si al lícito concepto de la defensa, en que concurrían todas las circunstancias eximentes, no hubiera antepuesto una magnanimidad heroica, que le hacía preferir el papel de muerto al de matador, no cabe duda que Toni hubiera podido deshacerse del criminal con tiempo hábil para no sufrir la mayor parte de las heridas que han puesto en trance extremo su salud y en muy serio peligro su vida.

En estos miserables tiempos en que el egoísmo ruín, la falta de espíritu de sacrificio y la abulia impotente, cunden por todas partes, bien merece la consideración pública, un ejemplo tan excelso de virilidad y de altruismo como el que acaba de dar el señor Toni.

Jamás se borrará de nuestra memoria el cuadro admirable de aquella sala, diligentemente atendida por las Hermanitas de Nuestra Señora de los Desamparados con solícitos desvelos, en que los dolores acerbos del acero homicida, la fiebre consiguiente a la hemorragia, los destro-

zos producidos en la fisonomía del paciente por la ignota mano criminal y los recuerdos de la amante esposa y del niño angelical e inocente amenazados de desamparo, no bastaban a producir un lamento ni una queja en aquella boca, también mutilada por el hacha del asesino.

Mientras el escalofrío de la compasión hacía estremecer a toda persona bien nacida, inspirándole denuestos y deseos de justicia para el agresor, de los labios de Toni únicamente salían palabras bondadosas para quienes le prestaban su asistencia, cariñosas muestras de gratitud hacia los facultativos y el pueblo de Almansa entero, que ha dado un alto ejemplo de humanidad cristiana, de cultura exquisita y de preclara hidalguía, o pensamientos supraterranos que demostraban su elevación de miras.

El motivo del viaje en que ocurrió la catástrofe, no podía ser más grato y simpático: facilitar la distribución de abonos en condiciones ventajosísimas para los humildes.

Si el móvil del salvaje crimen lo constituyen miras sindicalistas, se ha producido con tendencias brutalmente inconsecuentes.

El sindicalismo preconiza la defensa del obrero. Obrero agrícola es el arrendatario, que constituye el proletariado de una gran parte de España. En la compra cooperativa de referencia, a los arrendatarios se trataba principalmente de favorecer.

Si el criminal no perseguía el robo, sino la venganza de ideales, ha sido precisamente contra la persona y la obra que trataban de defender a los obreros, a los menesterosos, a los desamparados.

Ni siquiera tal ingratitud, por todos percibida, fué hecha notar por Toni.

Este paladín ilustre, que desde el primer momento se mostró como uno de los hombres más preclaros de los que al servicio de la Confederación trabajan, es el prototipo de la magnanimidad, del talento, del espíritu de sacrificio y es al mismo tiempo su carácter, en el pleno sentido de la frase ¡Bien haya la obra que cuenta con tales elementos en su seno!

Parodiando una frase célebre, podemos decir a tal propósito: «Este es el Catolicismo social español que hace sus hombres y los gasta...»

FERTILIZACION DE LA PATATA

El cultivo de la patata, que siempre ha sido en España muy remunerador, podría serlo aún infinitamente más, si nuestros agricultores se preocupasen un poquitín por modernizarlo, introduciendo todas o, por lo menos, parte de aquellas

reformas que en otros países, menos favorecidos por la naturaleza, han llegado a duplicar y hasta cuadruplicar las cosechas primitivas del apreciado tubérculo.

Aparte de una notable intensificación de las labores preparatorias y del empleo en la siembra de tubérculos enteros bien seleccionados, una de las reformas más necesarias sería la relacionada con el abonado de la patata.

Conservando el estiércol de cuadra como indispensable a los patatares, pero siendo esta sustancia incompleta e insuficiente, en cuanto a su capacidad alimenticia se refiere, había de añadirse la acción fertilizante de los modernos abonos químicos fosfatados, nitrogenados y potásicos.

Una excelente fórmula combinada, que casi nunca dejará de surtir buenos resultados, es la siguiente:

10 a 15.000 kilogramos de abono de cuadra, procedente de estercoleros bien atendidos y protegidos contra el sol y la lluvia (no aquella «paja lavada» que, con tanta frecuencia, se ve extender en los campos).

300 a 400 kilogramos de superfosfato de cal.
150 a 200 id. de sulfato de amoníaco; y
150 a 200 id. de sulfato de potasa.

La repartición de estos fertilizantes debe verificarse con la mayor antelación posible (ocho a doce semanas) a la siembra, extendiendo y «enterrando» primero el estiércol y, unos veinte a treinta días después, los abonos fosfo potásicos arriba indicados. El sulfato amónico puede esparcirse uno o dos días antes de la siembra, enterrándole con la labor que se dé para ésta.

En cuanto a la potasa (de cuyo elemento es la patata ávida consumidora y que no sólo aumenta la producción en peso, sino que mejora notablemente la calidad de los tubérculos y presta a las plantas cierta inmunidad contra el mildew, así como otras enfermedades), debe aplicarse ordinariamente siempre en forma de sulfato, por convenirle así más a la patata.

Sin embargo, en terrenos suficientemente provistos de caliza, puede emplearse también, sin gran inconveniente, el cloruro, que actualmente es el único abono potásico que ha llegado a España.

Ahora bien, éste ha de mezclarse, para la aplicación simultánea, con el superfosfato de cal; será sumamente conveniente que no sea cloruro potásico procedente de las silvinitas alsacianas, porque éstas contienen en su composición una cantidad bastante importante de arcillas calizas y ya es sabido que, tanto la cal como la arcilla, pueden insolubilizar el ácido fosfórico del superfosfato, haciendo perder a este último una parte de su principio fertilizante. Será, pues, en este caso, siempre preferible recurrir al cloruro potásico-alemán, que no muestra estos inconvenientes.

EL TOMATE Y EL PIMIENTO

NOTAS SOBRE SU CULTIVO INTENSIVO

Entre todos los cultivos de huerta, hay dos, los del tomate y pimiento, cuya producción puede forzarse de manera considerable, por medio

de los abonos minerales, que producen resultados verdaderamente asombrosos en el desarrollo y fructificación de ambas plantas, según lo comprueban múltiples experimentos realizados en todas las provincias de España. En prueba de esto, daremos a conocer dos ensayos concluyentes.

Uno de ellos fué llevado a cabo en pimiento por D. Agustín Pascual de Valencia, quien dividió un campo destinado a dicho cultivo en tres parcelas iguales, dejando una sin abonar y fertilizando las otras dos de la manera siguiente, por área (100 metros cuadrados):

2.^a Parcela.—5,8 kilogramos de superfosfato de cal y 2,9 de sulfato de amoníaco.

3.^a Parcela.—Iguales cantidades de superfosfato y amoníaco que en la segunda parcela, *más dos kilogramos de sulfato de potasa*

La producción de dichas parcelas fué de:

625 kilogramos por área en la 1. ^a parcela (sin abono.)
855 " id. id. en la 2. ^a id. (sin potasa.)
1.040 " id. id. en la 3. ^a id. (con potasa.)

El otro ensayo, hecho en tomates, lo realizó D. Rogelio Fernández de Cáceres, bajo un plan parecido al seguido por el Sr. Pascual.

La primera parcela no recibió abono químico, pero se estercoló a razón de 897 kilogramos de basura por área; la segunda se abonó con 6 kilogramos de superfosfato; 1,190 de nitrato de sosa y 1,190 de sulfato amónico; la tercera parcela con los mismos fertilizantes que la segunda, *más 3 kilogramos de cloruro potásico*, todo por área. Las cosechas obtenidas fueron las siguientes:

1. ^a parcela (con estiércol)	575 kilogramos por área.
2. ^a id. (con abono químico sin potasa)	479 id. id.
3. ^a id. (con abono completo-con potasa)	580 id. id.

Estos experimentos confirman bien claramente lo que decimos al principio de las presentes líneas y demuestran la gran eficacia de la potasa.

En términos generales, resultan muy recomendables las siguientes fórmulas *por área (100 metros cuadrados):*

	Para tomate.	Para pimiento
1) Superfosfato de cal.	5 kilogrs.	6 kilogrs.
2) Sulfato de potasa o cloruro potásico.	2 id.	2 y medio id.
3) Nitrato de sosa o cal.	2 y medio id.	2 id.

Las dos primeras materias mezcladas se enterrarán con labor superficial antes de hacer el trasplante; el nitrato de sosa se distribuirá superficialmente y sin enterrarlo al comenzar la floración.

LOS ARBOLES FRUTALES Y LOS ABONOS

El cultivo de los árboles frutales adolece en España de un defecto capital, y es el abandono en que se le tiene por lo que respecta a la fertilización del suelo.

Está muy arraigada la creencia, completamente errónea, de que los árboles se desarrollan y fructifican en las tierras más mediocres, sin el concurso de ningún abono. De aquí la escasa producción de nuestras plantaciones, la irregular-

ridad de sus cosechas y las múltiples enfermedades, sobre todo de origen parasitario, que atacan a los frutales.

Es necesario convencerse de que para lograr una gran exuberancia vegetativa, desarrollo de las ramas y amplio y verde follaje, se deben proporcionar al árbol materias nitrogenadas muy activas, tales como el nitrato de sosa y el sulfato de amoníaco; que sin ácido fosfórico suficiente, las flores no se fecundan ni cuajan abundantemente y que la potasa es la sustancia por excelencia para obtener frutos gruesos, azucarados y aromáticos. Sin el concurso de estos principios, la producción frutera es muy eventual y nunca bastante satisfactoria, ora en calidad, bien en cantidad o en ambas cosas a la vez.

Notables estudios hechos en Alemania y Francia y algunos experimentos prácticos realizados en España, han establecido que una buena fórmula de abonos para los árboles frutales en general debe contener aproximadamente:

7 a 8 por 100 de ácido fosfórico
12 a 14 por 100 de potasa
6 a 8 por 100 de nitrógeno

Esta fórmula se obtiene con la siguiente mezcla:

Superfosfato 18/20.	40 kilos.
Sulfato de potasa o cloruro potásico.	25 »
Sulfato de amoníaco.	35 »
Total.	100 »

Esta mezcla debe aplicarse a razón de 1 a 3 kilos por árbol, según la edad y desarrollo de éste, aplicando el abono alrededor y un poco separado del tronco, esparcido, sobre una superficie algo mayor de lo que recibe sombra de la copa del árbol. Después de hecha la distribución, se procederá a dar una labor de 15 a 25 centímetros para enterrar los fertilizantes.

El mes de marzo es una buena época para abonar los árboles frutales.

LOS PAJAROS CONTRA LAS PLAGAS DEL CAMPO

En 1910 se vió la vid tan atacada por la polilla o pyrala en algunos puntos de Francia, que la cosecha quedó reducida a la mitad.

¿Se debió a los pájaros que la cosecha no fue nula? Parece indicarlo la comunicación remitida a la revista de ornitología francesa por M. Alberto Hugues. Este señor observó que el número de nidos de pájaros era en las viñas triple que el de los años ordinarios, en tanto que en los sembrados de cereales y leguminosas no excedía de lo ordinario. Pudo comprobar su observación en 7 hectis. de viña en la municipalidad de Saint-Gernie-de-Malgares y su vecindad. Los huevos, orugas y mariposas de la pyrala ofrecían abundante comida a los pájaros y sus crías.

PARA NUESTRA REPOBLACION FORESTAL

CASTAÑAS DEL JAPON

Ha llegado a Barcelona una importante partida de castañas del Japón, adquiridas en Yokohama, por «El Cultivador Moderno» para compla-

cer la constante demanda de sus numerosos lectores de Galicia y Asturias.

Debido a lo elevado de los cambios y fletes, que ha habido que pagar en oro japonés, la compra ha resultado más cara de lo que se deseaba, lo que dificultará sean adquiridas por todos los agricultores interesados en repoblar sus castaños con esta especie inmune al *mal de la tinta o peste*.

Los agricultores que deseen castañas del Japón, pueden dirigir sus pedidos al Director de la Sub-redacción de «El Cultivador Moderno», de Galicia y Asturias, D. Juan Ruf Codina, San Andrés, 168 3.º La Coruña, que los trasladará inmediatamente a la Dirección de Barcelona para que sean servidos sin dilación, ya que estamos en época propicia de sembrar dicho fruto.

Los envíos se hacen franco embalaje sobre la estación de Barcelona, siendo de cuenta del peticionario los portes de ferrocarril y el importe de las castañas a los precios siguientes:

De uno a diez kilos, doce cincuenta pesetas kilo; de 15 a 30, a once pesetas y de 60 a 100, a diez pesetas.

Los Sindicatos y Sociedades agrícolas deben formular pedidos en común y hacer semilleros de castaños del Japón para distribuir árboles entre los asociados que deseen repoblar los sotos desaparecidos, que tanto contribuían a la belleza del paisaje gallego, además de proporcionar magníficas maderas y frutas excelentes.

LOS ABONOS Y LAS SIEMBRAS DE PRIMAVERA

Aviso a nuestros Sindicatos.

Los Sindicatos que quieran abonos para las siembras de primavera, reúnan sus juntas, formulen los pedidos y remitan a la Federación la relación o nota oportuna.

Urge que lo hagan pronto, para tener seguridad de ser servidos y aprovechar los precios de tasa vigentes.

MINISTERIO DE FOMENTO

ELECCION DE VOCALES PARA LOS CONSEJOS PROVINCIALES DE FOMENTO

REAL ORDEN CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 50 y 54 del Real decreto de 22 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la elección de los Vocales que han de constituir los Consejos provinciales de Fomento, designados, respectivamente, por las Cámaras Agrícolas, de Industria, de Comercio, Juntas de Navegación, Cámaras oficiales de la Propiedad urbana, Federaciones de Sindicatos Agrícolas, Asociaciones Agrarias, Asociaciones de Ganaderos, Asociaciones de Industrias marítimas y Sociedades Económicas de Amigos del País, se

verifiquen el día 22 de febrero próximo en la forma que previene el artículo 54 del mencionado Real decreto, y que por los Presidentes de las mencionadas entidades se remita al Gobernador civil el acta de elección antes del día 25 del expresado mes, para el escrutinio general correspondiente, que tendrá lugar el día 29 del mismo, cuya Autoridad enviará al Ministro de Fomento, al día siguiente del escrutinio, relación nominal de los Vocales proclamados.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de las entidades mencionadas de esa provincia y publicación en el *Boletín oficial*. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1920.—Gimeno.—Señores Gobernadores civiles.

(Gaceta del 30 de Enero).

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

TASA DE LOS SUPERFOSFATOS

REAL ORDEN núm. 175

Ilmo. Sr.: La Real orden de este Ministerio, fecha 15 de Julio último, por la que se modificaron los precios de tasa para la venta de superfosfatos de cal como abono de las tierras, establecidas por circular de la extinguida Comisaría general de Abastecimientos, fecha 17 de Agosto de 1918, establece un plazo de vigencia para la tasa actual, que finaliza el día 31 del corriente mes, y ante la imposibilidad material de reunir los datos precisos para efectuar dicho estudio en tiempo hábil, teniendo en cuenta además la necesidad de que rijan precios que sirvan para efectuar los contratos de compraventa y que los tipos vigentes no han sido objeto de reclamación alguna hasta la fecha.

S. M. el Rey (q. D. q.) se ha servido disponer que mientras no se acuerde una nueva tasa para el precio de los superfosfatos, rija, con carácter provisional, la vigente que previene la Real orden de 15 de Julio del presente año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 29 de Diciembre de 1919.

TERAN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

AUXILIOS A LAS INDUSTRIAS NACIONALES

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo y con el de Estado en pleno, según lo dispuesto en el párrafo 2.º de la base novena de la Ley de 2 de Marzo de 1917.

Vengo en prorrogar por otro plazo de tres años, el establecido en la misma para solicitar las concesiones de auxilios a las industrias nacionales.

Dado en Palacio a 13 de enero de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros
MANUEL ALLENDESALAZAR

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DESCANSO DOMINICAL DE LA PRENSA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

El último párrafo del artículo 1.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 19 de Abril de 1905 para la apli-

cación de la Ley de 5 de Marzo de 1904, sobre el descanso dominical, quedará modificado en la siguiente forma:

En esta prohibición se consideran incluidas las Empresas y Agencias periódicas, quedando por tanto, prohibido en dicho día la confección, publicación, reparto y venta de periódicos.

Dado en Palacio a 15 de Enero de 1920.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación

JOAQUIN FERNANDEZ PRIDA

LOS EXTRANJEROS EN LA ARGENTINA

Las personas que tengan que dirigirse a la República Argentina cumplirán los siguientes requisitos:

1.º Presentar su pasaporte expedido por la Dirección general de Seguridad o por los señores gobernadores civiles de provincias, y los que vayan en tercera clase la cartera de emigración.

2.º Un certificado de no haber ejercido la mendicidad, del gobierno civil de la provincia de su residencia.

3.º Un certificado de buena conducta del Ayuntamiento de su domicilio.

4.º Un certificado del Registro central de penados y rebeldes de que no están procesados, si han tenido distintos domicilios en los últimos cinco años, y si no han variado de domicilio, el certificado del Juzgado de instrucción del partido correspondiente.

5.º Un certificado médico de hallarse vacunado, no padecer enfermedades contagiosas ni enajenación mental.

6.º Un certificado de aptitud y de conocimiento personal.

7.º Ocho fotografías iguales a la del pasaporte o cartera de emigración.

Las personas que hayan residido en la República Argentina lo acreditarán por la cédula de identidad de la Policía argentina y el pasaporte del cónsul de su país y podrá autorizarse el retorno, a juicio del funcionario consular, siempre que se cumplan los demás requisitos sanitarios y de la ley de inmigración.

Las personas mayores de sesenta años y las mujeres con hijos de menos de diez y ocho años, necesitarán un permiso de la Dirección general de Emigración de la capital federal.

ASAMBLEA DE SINDICATOS AGRARIOS CATOLICOS

Dicen de Zaragoza que el día 11 se ha inaugurado la Asamblea del Sindicato Central de asociaciones agrarias católicas de Aragón.

Presidieron el acto el Cardenal, el Gobernador civil, el Alcalde y un representante del Capitán general.

Hablaron los Sres. Baselga, Lacruz, Sancho y Azara.

Pusieron de relieve la prosperidad del Sindicato, el que en el año último ha movilizado cuatro millones de pesetas.

Resumió los discursos el Cardenal, felicitando a la Junta directiva por la prosperidad de la obra y excitando a todos a cooperar en la solución cristiana de los conflictos actuales.

Todos fueron aplaudidísimos.

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'35 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero: año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 3.

TARIFA DE ANUNCIOS

(PAGO ADELANTADO)

Plana entera	—	—	—	—	—	20 ptas.
Tres cuartos de id.	—	—	—	—	—	16 «
Media id.	—	—	—	—	—	12 «
Un cuarto de id.	—	—	—	—	—	6'50
Un octavo de id.	—	—	—	—	—	4'50
Un dieciséis avo de id.	—	—	—	—	—	2'50
Un treinta y dos avo de id.	—	—	—	—	—	1'50

Tamaños menores, sueltos, reclamos, comunicados y gacetillas: línea, 0'25 ptas.

Anuncios telegráficos: constarán de 15 palabras, siendo su precio el de 50 céntimos inserción. Por cada palabra que exceda del número ya indicado 5 céntimos.

El impuesto del timbre a cargo del anunciante.

RECARGOS: En la portada y primera plana, precios dobles. En planas de texto, cubiertas de color y última de cubierta, 50 por 100. En lugar fijo, 25 por 100. Esqueletos fúnebres, 50 por 100.

DESCUENTOS: Por abonos de año 40 por 100. Por menos de un año, un tanto por 100 igual al número de inserciones. Para suscriptores: descuento especial de 5 por 100. Para entidades y particulares asociados el 10 por 100.

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas
MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones, cruces, aras, pilas bautismales, y del agua bendita, capillas, fachadas de edificios, sillares, escaleras, zócalos de portales, baldosín de tres colores en todos los dibujos que se deseen, balastradas, columnas, pasamanos, barandas caladas, vertederos, fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA ESCALERAS

PARA LOS PEDIDOS DIRIGIRSE AL DIRECTOR
DE LA FÁBRICA.
SASDÓNIGAS MONDOÑEDO-(LUGO).

Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa clientela sus servicios para la construcción de imágenes, altares, púlpitos, confesonarios, etc., etc. y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente para la restauración de retablos y otros objetos que por su tamaño no pueden ser trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos y nota de precios que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

SASZTERIA ECLESIASTICA "La Española"

— Ricardo Faura —
Paseo de Gracia, 48. Barcelona

REPRESENTANTE EN MONDOÑEDO

D. José Polo Folgueira

ESTABLECIMIENTOS DE Calzado y Zapatería

PROGRESO, 15 y 20
MONDOÑEDO

Por fallecimiento de D. José R. García, continúan abiertos estos establecimientos, realizando normalmente sus operaciones bajo la razón social

Viuda e hijos de José R. García

El impuesto municipal

Modelos de documentos que hay que usar

1-2 Impuesto municipal

Petición del Cura (Párroco o Económico) para que se forme la junta parroquial de evaluación.

Duplicado de la misma, con acuse de recibo.

El ejemplar con su duplicado. 0'10 pts.
10 ejemplares. 0'75 »

3-4 Impuesto municipal

Petición del mayor contribuyente por (rústica o urbana) de cada parroquia, para que se forme la junta parroquial de evaluación.

Duplicado de la misma, con acuse de recibo.

El ejemplar con su duplicado. 0'10 pts.
10 ejemplares. 0'75 »

5-6 Impuesto municipal

Petición del mayor contribuyente por rústica, residente en el término municipal, para que se forme la comisión evaluadora de la parte real.

Duplicado de la misma, con acuse de recibo.

El ejemplar con su duplicado. 0'10 pts.
10 ejemplares. 0'75 »

7-8 Impuesto municipal

Petición del mayor contribuyente por urbana.

Duplicado de la misma, con acuse de recibo.

El ejemplar con su duplicado. 0'10 pts.
10 ejemplares. 0'75 »

9-10 Impuesto municipal

Petición del mayor contribuyente por rústica residente fuera del término municipal.

Duplicado de la misma, con acuse de recibo.

El ejemplar con su duplicado. 0'10 pts.
10 ejemplares. 0'75 »

11-12 Impuesto municipal

Petición del mayor contribuyente por industrial y de comercio.

Duplicado de la misma, con acuse de recibo.

El ejemplar con su duplicado. 0'10 pts.
10 ejemplares. 0'75 »

13 Impuesto municipal

Certificación del Sindicato para acreditar al representante de los del término municipal.

Duplicado de la misma, con acuse de recibo.

El ejemplar con su duplicado. 0'10 pts.
10 ejemplares. 0'75 »

14-15

Impuesto municipal

Petición del representante de los Sindicatos del término municipal.

Duplicado de la misma, con acuse de recibo.

El ejemplar con su duplicado. 0'10 pts.
10 ejemplares. 0'75 »

16-17

Impuesto municipal

Petición de relación certificada de mayores contribuyentes por los distintos conceptos.

El ejemplar con su duplicado. 0'10 pts.
10 ejemplares. 0'75 »